

29/09-95

0000002

1 No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
3 CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA
4 CONSTRUANEX -----

5 CUANTIA: S/. 4'000.000,00 -----

6 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
7 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
8 viernes veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y
9 cinco, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL**

10 **FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la
11 Compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX,
12 debidamente representada por su GERENTE GENERAL, señor INGENIERO
13 ROBERTO RANGEL MARTINEZ, quien acredita su personería con los
14 documentos que adjunta a esta escritura como habilitante, de
15 estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial; el
16 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
17 edad, portadora de su documento de Ley, con domicilio en ésta
18 Ciudad, a quién de conocer doy fé.- Bien instruido en la
19 naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo
20 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los
21 derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para
22 obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a
23 escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor
24 literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
25 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
26 conste el Aumento de Capital y su consecuente Reforma del
27 Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD
28 ANONIMA CONSTRUANEX, lo cual se otorga al tenor de las siguientes
29 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comp



1 suscribe la presente escritura pública el INGENIERO ROBERTO
2 RANGEL MARTINEZ a nombre y en representación de la Compañía
3 CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, en su
4 calidad de GERENTE GENERAL según consta en nombramiento y
5 certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la
6 presente Escritura Pública como documento habilitante y
7 debidamente autorizada para el efecto por la Junta General
8 Extraordinaria de Accionista de fecha veintiseis de Junio de mil
9 novecientos noventa y cinco. Copia certificada de Acta de Junta
10 General amtes mencionada, se le agrega a la presente Escritura
11 como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
12 escritura pública celebrada el siete de Julio de mil novecientos
13 ochenta y siete ante el Notario Vigésimo tercero del Cantón
14 Guayaquil, Abogado, KLEBER CEPEDA ALONSO, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Julio de
16 mil novecientos ochenta y siete se constituyó la compañía con el
17 N.- mil novecientos sesenta y nueve y N.- nueve mil setecientos
18 cincuenta y ocho del repertorio el veinte de Julio de mil
19 novecientos ochenta y siete, se constituyó la COMPANIA
20 CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, con un
21 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. b) En Sesión de Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiseis de
23 Junio de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió
24 aumentar el capital de Dos millones de suscres a SEIS
25 MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de
26 DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de
27 veinte mil sucres cada una; y que como consecuencia del
28 Aumento de Capital se reforma el Artículo de Cuarto
29 de los Estatutos, y se autoriza al señor Gerente General

0000003

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES Y ANEXOS S.A. CONSTRUANEX CELEBRADA DE 26 DE JUNIO DE 1975

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a las diez de la mañana en la oficina de la Compañía ubicada en Padre Calero 1703 y Los Rios se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS S.A.- CONSTRUANEX con la concurrencia del Ing. Elías Manrique Palau, por sus propios derechos, propietario de 41 acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada uno de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a cuarenta y un votos; Ing. Roberto Rangel Martínez, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a cuarenta votos; Lcda. Sany Rangel Alvarado por sus propias acciones de 9 acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a nueve votos; Sr. Carlos Manrique Aguirre por sus propios derechos, propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a cinco votos; Sr. Mario Manrique Aguirre, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a cinco votos.

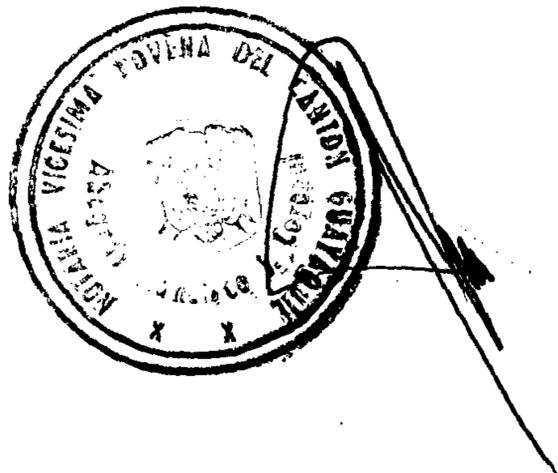
Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en diez acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la calidad que les confiere el Art. 200 de la Ley de Compañías, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos:

- 1. Aumentar el Capital y reformar el respectivo Estatuto Social.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el Presidente Titular de la Compañía Ing. Elías Manrique Palau y actúa como secretario el Gerente General de la misma Ing. Roberto Rangel Martínez.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formo la Lista de Accionistas de concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 201 de la Ley de Compañías, una vez contabilado el quorum reglamentario el Presidente de la Compañía Ing. Elías Manrique Palau, declaró legalmente instalada la sesión.

De inmediato el Secretario de la Junta, Ing. Roberto Rangel Martínez manifiesta a todos los accionistas concurrentes que es necesario conocer y resolver sobre la reforma de Estatutos de esta compañía que conlleva un Aumento de Capital.



J

0000004

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos que han sido motivo de esta sesión, por unanimidad de cien votos, que corresponden a las cien acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas, en que se divide el Capital Social de la Compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, resuelve:

200
x 20000

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía CONSTRUCCIONENS Y ANEXOS S.A. - CONSTRUANEX de CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de doscientas nuevas acciones nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas, con lo que la Compañía pasa a tener una Capital Social de SEIS MILLONES DE SUCRES, en consecuencia se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital Social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/ 6.000.000,00), dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres (S/ 20.000,00) cada una, numerada del cero uno uno al trescientos. Los títulos de las acciones podrán contener una o más de ellas, deberán cumplir con los requisitos que impone la Ley y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía en caso de pérdida o destrucción de uno o más títulos y para la emisión de los nuevos correspondientes se observarán los requisitos que para tal caso contemple la Ley.

2/

Los accionistas de este Aumento de Capital han sido suscritas íntegramente y pagadas en su totalidad en Numerarios.

En consecuencia de lo anteriormente señalado el accionista Ing. Elias Manrique Palau suscribe ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una y paga íntegramente en Numerario la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES. El Ing. Roberto Rangel Martínez suscribe ochenta acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una y paga íntegramente en Numerario la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES. La Lcda. Sany Rangel Alvarado, suscribe dieciocho acciones ordinarias y nominativas de veinte mil cada una y paga íntegramente en Numerario la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; El Sr. Carlos Manrique Aguirre suscribe diez acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una y paga íntegramente en Numerario la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES; El Sr. Mario Manrique Aguirre suscribe diez acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una y paga íntegramente en Numerario la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES.

16

2. Se autoriza al Gerente General de la Compañía Ing. Roberto Rangel Martínez, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública que contiene las reformas Estatutarias antes aludidas y haga las Declaraciones pertinentes.

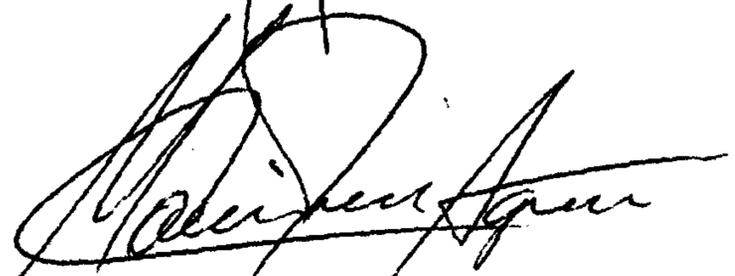


No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de los mismos accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola concluyó la sesión, a las once horas treinta minutas firmado para constancia el Presidente, el Secretario.


ING. ELIAS MANRIQUE PALAU
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. ROBERTO RANGEL MARTINEZ
GERENTE GENERAL


LCDA. SANY RANGEL ALVARADO


SR. CARLOS MANRIQUE AGUIRRE


SR. MARIO MANRIQUE AGUIRRE





PILOTES PREBARRENADOS — POZOS DE AGUA

0000006

Guayaquil, 20 de Julio de 1993

Ingeniero
ROBERTO RANGEL MARTINEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted, que en la Sesión de la JUNTA GERENCIAL DE ACCIONISTAS de "CONSTRUCCIONES Y ANEXOS S.A. - CONSTRUANEX" celebrada el día de hoy, fue designado para el cargo de Gerente General por el periodo de tres años.

De conformidad con el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, corresponderá a Usted la representación legal, judicial y extra judicial así como la ejecución de los negocios y la Administración de la Sociedad.

CONSTRUCCIONES Y ANEXOS S.A. - CONSTRUANEX, se constituyó por escritura Publica otorgada el 7 de Julio de 1987, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil Ab. Kléber Cepeda Alonso y se inscribió en el Registro Mercantil con el número 1.269 bajo el rubro de industriales y anotada bajo el número 9.758 del repertorio, fojas 15.530 á 15.553 con fecha 20 de julio de 1987.

Muy Atentamente

[Signature]
ING. ELIAS MARRIQUE PALAU
PRESIDENTE

Guayaquil, 20 de Julio de 1993

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL

ING. COM. ROBERTO RANGEL MARTINEZ



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General
Folio(s) 30.735-30.736 Registro Mercantil No. 12.540 Repertorio No. 23.178
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Septiembre de 1.993.

[Signature]
ING. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.821,00

Andrés Marín 205 y C. Ballén — Casilla 6227 — Teléfono: 365464 — Guayaquil



0000007

1 de la Compañía, para que se otorgue y suscriba la correspondiente
2 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
3 General que se agrega e incorpora a la presente escritura como
4 documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
5 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente
6 Ingeniero Roberto Rangel Martínez por los derechos que representa
7 de la Compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, en su
8 calidad de gerente General declara: UNO) Que el Capital Social de
9 su representada ha sido aumentado en la cantidad de CUATRO
10 MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de Doscientas nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una
12 de ellas; DOS) Que las doscientas acciones ordinarias y
13 nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas han sido
14 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía
16 CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX de fecha veintiseis de
17 Junio de mil novecientos noventa y cinco; TRES) Que como
18 consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto de
19 los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma establecida en
20 la antes mencionada Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas
21 celebrada el veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y
22 cinco; CUATRO) Se deja constancia que los accionistas de la
23 COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, son de
24 nacionalidad ecuatoriana; CINCO) Yo, Ingeniero ROBERTO R. RANGEL
25 MARTINEZ, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado,
26 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente
27 General y por tanto representante legal de la compañía denominada
28 CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, ante usted y



1 del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi
2 representada DECLARO BAJO JURAMENTO, que el aumento de capital se
3 encuentra correctamente integrado en los términos acordados en la
4 Junta General celebrada el veintiseis de Junio de mil novecientos
5 noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como documento
6 habilitante.- Dejo constancia que el pago en NUMERARIOS, está
7 registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor
8 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
9 validez de la presente Escritura Pública. (firmado) Ilegible
10 ABOGADO JULIO ARAUZ BRITO, Registro número cero ochocientos
11 ochenta y dos. Hasta aquí la minuta que la compareciente la
12 aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que
13 surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fué a la
14 compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario
15 dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad
16 de acto de todo lo cual doy fe.-

17
18
19 p. COMPANIA CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX
20 R.U.C.No: 09 986759001
21 ING. ROBERTO RANGEL MARTINEZ (GERENTE GENERAL)
22 Céd. Ciud. No: 09-02985100
23 Cert. Vot. No:

24
25
26 Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO MIGESIMO NOVENO
27
28



Se Otorgó-

000008

ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.



[Handwritten signature]

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-seis-dos-uno-uno-cero-cero-cero-dos-cinco-cero-dos, emitida por el Doctor Nicolás Cassis Martínez, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX.- De todo lo cual doy fé.-
Guayaquil.- 10 de Julio de 1996.



[Handwritten signature]

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0000502, dictada el 17 de Junio de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFOR-

I

MA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada **CONSTRUCCIONES Y ANEXOS**
SOCIEDAD ANONIMA -CONSTRUANEX, de fojas 16.508 a 16.608, número -
2.270 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el
número 21.471 del Repertorio.-Guayaquil, treinta i uno de Julio de -
mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritu-
ra pública, a foja 15.533 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta
i uno de Julio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mer-
cantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta-
do el 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.978.-Gu-
ayaquil, treinta i uno de Julio de mil novecientos noventa i seis.-El -
Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ

**Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil**

0000009

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número: 96-2-1-1-0002502, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada **CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX**, otorgada ante el Abogado Kleber Cepeda Alonso, Notario Vigésimo Tercero de este Cantón, el siete de Julio mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil, 26 de Agosto de 1.996.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón